



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DN – INP - No. 244 - 2021

TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República en su artículo 245 numeral 2, corresponde al Presidente Constitucional de la República dirigir la política general del Estado y representarlo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de la Administración Pública, el Presidente Constitucional de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración centralizada y descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por si o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo (64-2012), publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,990 de fecha 03 de diciembre del 2012, se aprobó la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, en donde se crea el Instituto Nacional Penitenciario, como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual le corresponde la Organización, Administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes.

CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, fue creado como una institución desconcentrada con el objetivo fundamental de administrar y dirigir los Establecimientos Penitenciarios, tal como lo establece su propia ley.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria y de las decisiones emanadas del Consejo Directivo, así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional y dentro de sus funciones está la de Nombrar, Promover, suspender o remover de acuerdo con la Ley y sus Reglamentos , a los funcionarios y empleados cuya designación no este asignada al Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: Que se acredita con el **Decreto Ejecutivo Número PCM 102-2020, de fecha treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo de Nombramiento Número 66-2020, de fecha veintiséis (26) de Junio del año 2020, como Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, RONY JAVIER PORTILLO, Militar, con el grado de Coronel de Justicia Militar DEM.**

POR TANTO:

El Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, en ejercicio de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos: 1, 87 y 321 de la Constitución de la República; 1, 7, 9, 10, 29 reformado, mediante Decreto Legislativo (266-2013), 41, 42 y 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública, 1, 6, 7, 13, 16 numeral 7, 35, 36 y 39 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 17 numeral 7) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 1 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: NOMBRAR a la Ciudadana: **TANIA NOHELIA PAREDES HERNANDEZ**, con Cédula de Identidad No. **1626-1988-00552**, en el Cargo de **OFICIAL JURIDICO** del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, afectando la Estructura siguiente: **INSTITUCION 44, GCIA 01, UNIDAD EJECUTORA 027, PROGRAMA 12, SUB-PROGRAMA 00, PROY 000, ACT/OBRA 004, CLAVE DE PUESTO T0219**, con un sueldo mensual de **L. 21,000.00 (VEINTIUN MIL LEMPIRAS)**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día **15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. - Comunicar el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes: **COMUNÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



LILY EL VIR RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc. Interesado INP – Expediente Personal del INP

Colonia San Carlos, Calle República del Uruguay,
Edif. Molina, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel. 2236-6433, 2236-6423, 2236-6434; correo direccionnacionalinp@yahoo.com



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DN – INP - No. 270 - 2021

TEGUCIGALPA, M.D.C., 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República en su artículo 245 numeral 2, corresponde al Presidente Constitucional de la República dirigir la política general del Estado y representarlo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de la Administración Pública, el Presidente Constitucional de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración centralizada y descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo (64-2012), publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,990 de fecha 03 de diciembre del 2012, se aprobó la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, en donde se crea el Instituto Nacional Penitenciario, como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual le corresponde la Organización, Administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes.

CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, fue creado como una institución desconcentrada con el objetivo fundamental de administrar y dirigir los Establecimientos Penitenciarios, tal como lo establece su propia ley.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria y de las decisiones emanadas del Consejo Directivo, así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional y dentro de sus funciones está la de Nombrar, Promover, suspender o remover de acuerdo con la Ley y sus Reglamentos, a los funcionarios y empleados cuya designación no este asignada al Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: Que se acredita con el **Decreto Ejecutivo Número PCM 102-2020, de fecha treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo de Nombramiento Número 66-2020, de fecha veintiséis (26) de Junio del año 2020**, como Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, **RONY JAVIER PORTILLO**, Militar, con el grado de Coronel de Justicia Militar DEM.

POR TANTO:

El Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, en ejercicio de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos: 1, 87 y 321 de la Constitución de la República; 1, 7, 9, 10, 29 reformado, mediante Decreto Legislativo (266-2013), 41, 42 y 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública, 1, 6, 7, 13, 16 numeral 7, 35, 36 y 39 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 17 numeral 7) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 1 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: NOMBRAR a la Ciudadana: **LUISA TATIANA ALDANA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad No. **0890-2019-02022**, en el Cargo de **TRABAJADOR SOCIAL** del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, afectando la Estructura siguiente: **INSTITUCION 44, GCIA 01, UNIDAD EJECUTORA 27, PROGRAMA 12, SUB-PROGRAMA 00, PROY 000, ACT/OBRA 003, CLAVE DE PUESTO T0217**, con un sueldo mensual de **L. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS)**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día **06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. - Comunicar el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes: **COMUNÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



LILY ELVIR RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

[Handwritten signature]
08/12/21
Hora 3:00pm.

Cc. Interesado INP – Expediente Personal del INP